



MUNICIPIO DE AGUAZUL
NIT 891855200-9
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA DE LIQUIDACION No. 001

REFERENCIA CATASTRAL		DIRECCIÓN		MATRÍCULA INMOBILIARIA		FECHA		
070000030002000		K 3 1 143 SAN BENITO		SM		2024-09-01		
PROPIETARIO Y/O POSEEDOR OTROS				NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C Y/ O NIT				
JOSE TEODOCIO AGUDELO PATINO				1125007				
AÑO		BASE GRAVABLE		TARIFA	IMPUESTO		ALUMBRADO PUBLICO	TOTAL
2023		31.267.000,00		6	187.700,00		0,00	187.700,00
FUNDAMENTO LEGAL								
La suscrita Secretaria de Hacienda del municipio de Aguazul, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 de 2026, en concordancia con lo previsto en el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016, profiere el presente acto de liquidación del Impuesto Predial Unificado, por los periodo(s) gravable(s) antes relacionado(s).								
INTERES								
La presente liquidación oficial no incluye los INTERESES MORATORIOS, los cuales deberán liquidarse en la fecha en que se produzca el pago a la tasa de interés vigente por cada día de retardo de pago, calculados de conformidad a la normatividad tributaria vigente.								
RECURSOS								
Contra la presente Liquidación oficial podrá interponerse únicamente RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, dentro de los (2) meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación. El recurso deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 387 del Acuerdo 020 de 2016.								
MERITO EJECUTIVO								
ADVERTIR que en el evento de las obligaciones aquí determinadas no sean canceladas, o que el contribuyente no ejerza el derecho de defensa a través del recurso de reconsideración, la presente liquidación oficial quedará en firme, constituyendo un título ejecutivo a favor del Municipio de Aguazul, de conformidad al artículo 487 del Acuerdo 020 de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, el cual será ejecutado por la Secretaría de Hacienda a través del procedimiento de cobro coactivo.								
NOTIFICACIÓN								
NOTIFÍQUESE La presente Liquidación Oficial mediante la inserción en la página web del municipio de Aguazul y simultáneamente la publicación en medio físico en la cartelera o lugar visible de la entidad territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 del Acuerdo 020 de 2016.								

YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
Secretario de Hacienda